



RADICACION. 2020-00161

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ NAVARRO OGIASTRI

DEMANDADO: AZUCENA GUAUQUE DE BENEDETTI

BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (**\$31.800.000,00**), en favor de CARLOS JOSÉ NAVARRO OGIASTRI, a cargo de AZUCENA GUAUQUE DE BENEDETTI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

RADICACION. 2020-00161
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ NAVARRO OGLIASTRI
DEMANDADO: AZUCENA GUAUQUE DE BENEDETTI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b23ca69a98d1b2691a538dfa69afde2a25afe0588f6f77be7e19e308bdb0e867

Documento generado en 16/06/2021 02:48:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>